



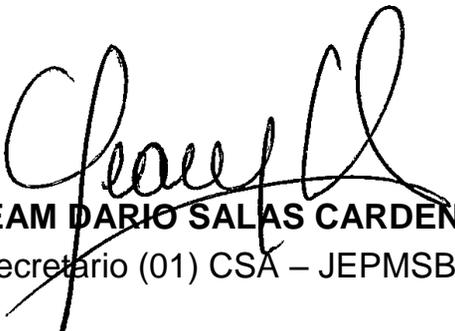
NUR <11001-61-00-028-2005-00362-00
Ubicación 50044
Condenado **DANILO AMADO TRASLAVIÑA**
C.C # 79893577
Juzgado 05 EPMSBTA

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, contra la providencia del **CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a través de la cual el despacho vigilante resolvió "NEGAR LIBERTAD CONDICIONAL" al condenado, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día **22 DE DICIEMBRE DE 2021**.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario (01) CSA – JEPMSBTA

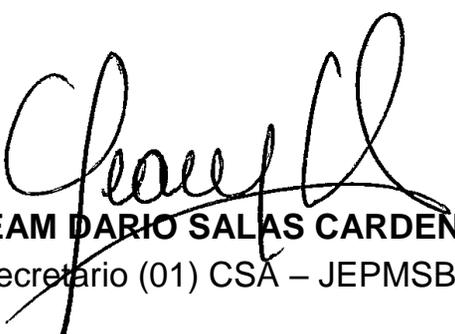
NUR <11001-61-00-028-2005-00362-00
Ubicación 50044
Condenado **DANILO AMADO TRASLAVIÑA**
C.C # 79893577
Juzgado 05 EPMSBTA

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el **24 DE DICIEMBRE DE 2021**.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario (01) CSA – JEPMSBTA